CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.6219462 DE 2024

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico, SENA Apartadó
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.6219462 DE 2024
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA Y TRAMPAS DE GRASA CORRESPONDIENTES DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO DEL SENA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	17/04/2024
FECHA DE INICIO	22/04/2024
PLAZO INICIAL	6 meses
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	21/10/2024
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA GILSEN PEREZ SAS
CC o NIT	9009246640
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	GILSEN PEREZ BAENA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	7487421
LUGAR DE EJECUCIÓN	Instalaciones del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico, SENA Apartadó
VALOR INICIAL	$ 5.474.000,00
FORMA DE PAGO	El Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico del SENA realizará PAGOS PARCIALES de acuerdo a la entrega de los servicios efectivamente prestados, debidamente requeridos previamente por el supervisor del contrato y de acuerdo con el cronograma del contrato, en todo caso por tratarse de un servicio de mantenimiento al comienzo de la ejecución y uno al final de la vigencia del contrato se entendería que se harán dos pagos. Para cada pago el contratista deberá facturar el valor exacto del servicio efectivamente prestado, lo cual será constatado

	estrictamente por el Supervisor del Contrato con el respectivo recibido a satisfacción. Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de prestación de servicios el SENA cancelará al CONTRATISTA los productos objeto del presente contrato, dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes del recibo a satisfacción por parte del SENA, en cada entrega, evidenciado a través de certificación del supervisor//. Para la realización de cualquier pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y además el CONTRATISTA debe anexar la correspondiente factura. // Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. // Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. //cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención. //Con la firma del contrato, el proponente acepta expresamente la forma de pago establecida por LA ENTIDAD. // Del derecho de turno. Según lo señalado en el art. 19 de la Ley 1150 de 2007, EL SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. Los pagos que EL SENA se compromete a efectuar quedan sujetos al P.A.C que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a sí mismo a incluir las partidas necesarias en éste. La factura deberá venir a nombre de Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, NIT 899.999.034-1 y cumplir con lo estipulado en el artículo 616-11 y 7 617 del Estatuto Tributario. Nota: Las acciones que debe realizar el proveedor o contratista obligado a facturar electrónicamente, son descritas en la Circular No. 182 de 2021, emitida por Dirección General del SENA, concomitante con el Decreto 358 de 2020.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	6924 DE 2024-01-25

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	123924 DE 2024-04-17
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 5.474.000,00
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	21/10/2024
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	$5.473.999,99
VALOR TOTAL EJECUTADO	$5.474.000,00
SUPERVISOR DEL CONTRATO	MARYURY DEL CARMEN BAYONA TARAZONA
APOYO A LA SUPERVISIÓN	ANGELICA MARIA LOPEZ LEGARDA
MODIFICACIÓN NRO.	**N/A**
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	**N/A**
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	**N/A**
SUSPENSIÓN	**N/A**
CESIÓN DE CONTRATO	**N/A**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	**N/A**
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	**N/A**

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción CO1.PCCNTR.6219462 DE 2024, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Suscribir el acta de inicio una vez se legalice el contrato y se cumplan los requisitos de ejecución del contrato.	SI	Secop II
2. Garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas estipuladas en el estudio previo y demás	SI	Secop II

documentos del proceso de selección, así como de acuerdo con la propuesta aceptada por la Entidad.		
3. Establecer a partir de la suscripción del acta de inicio, un cronograma de entregas en coordinación con el supervisor del contrato, en el cual se proyectará la planeación de la ejecución y será de obligatorio cumplimiento para las partes.	SI	Secop II
4. Mantener en perfecto estado de limpieza las zonas de intervención y sus alrededores para lo cual deberá retirar en forma adecuada, diariamente o con más frecuencia si así lo ordena la Entidad, basuras, desperdicios y sobrantes de materiales de manera que no aparezca en ningún momento una acumulación desagradable y peligrosa de éstos.	SI	Secop II
5. Al finalizar cualquier parte de los trabajos, el Contratista deberá retirar todo el equipo, construcciones provisionales y sobrantes de materiales que no hayan de ser usados más tarde en el mismo sitio o cerca de él para la ejecución de otras partes de las obras y trabajos y deberá disponer, el mismo día, satisfactoriamente de todos los sobrantes, escombros y basuras que resulten de las obras y trabajos en los botaderos de	SI	Secop II

escombros oficialmente autorizados por la entidad competente.		
6. Entregar en un tiempo no mayor a 8 días por cada mantenimiento durante la ejecución del contrato, el informe del procedimiento definido para el lavado y desinfección de tanques de agua y trampas de grasas, en donde estén consignadas las actividades e insumos junto con las dosis a utilizadas en dicho mantenimiento. (Incluyendo Registro Fotográfico)	SI	Secop II
7. Las demás obligaciones especificas requeridas para la óptima y eficiente ejecución del contrato.	SI	Secop II
8. Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.	SI	Secop II
9. Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.	SI	Secop II

Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)		
10. Presentar copia del procedimiento definido para el lavado y desinfección de tanques, en donde estén consignadas las actividades e insumos junto con las dosis a utilizar.	SI	Secop II
11. Residuos Peligrosos RESPEL: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos. Se puede acreditar a través de un tercero.	SI	Secop II
12. Residuos Peligrosos RESPEL: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos. Se puede acreditar a través de un tercero.	SI	Secop II
13. En relación con los requerimientos de SST el Contratista debe contar con el	SI	Secop II

Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) adaptado al tamaño y características de la empresa.		
14. Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	SI	Secop II
15. Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato	SI	Secop II
16. Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente.	SI	Secop II
17. Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de	SI	Secop II

coordinador de trabajo en alturas.		
18. Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente.	SI	Secop II
19. Listado de equipos para trabajo seguro en alturas con su respectiva certificación	SI	Secop II
20. Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas para utilizar con sus soportes de mantenimiento.	SI	Secop II
21. Botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor con su respectiva señalización.	SI	Secop II

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SURAMERICANA		
NRO. DE PÓLIZA	3902649–1		
CERTIFICADO O ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	19 DE ABRIL DE 2024		
FECHA APROBACIÓN	19 DE ABRIL DE 2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	23–ABR–2024	29–ABR–2025	$ 547.400,00

Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	23–ABR–2024	29–OCT–2027	$ 273.700,00
Calidad del servicio	23–ABR–2024	29–ABR–2025	$ 1.642.200,00

3.2 Cumplimiento del objeto

El contratista GILSEN PEREZ dio cumplimiento acorde al objeto y obligaciones específicas del contrato el cual fue realizar mantenimiento de los tanques de almacenamiento de agua potable y trampas de grasas del Complejo los cuales se recibieron a satisfacción sin presentar procesos de imposición de multas o declaratoria de incumplimientos.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.	SI	Secop II
2. Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018. Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que	SI	Secop II

establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)		
3. Presentar copia del procedimiento definido para el lavado y desinfección de tanques, en donde estén consignadas las actividades e insumos junto con las dosis a utilizar.	SI	Secop II
4. Residuos Peligrosos RESPEL: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos. Se puede acreditar a través de un tercero.	SI	Secop II
5. Residuos Peligrosos RESPEL: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos. Se puede acreditar a través de un tercero.	SI	Secop II
6. En relación con los requerimientos de SST el Contratista debe contar con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	SI	Secop II

(SG-SST) adaptado al tamaño y características de la empresa.		
7. Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	SI	Secop II
8. Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato	SI	Secop II
9. Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente.	SI	Secop II
10. Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de	SI	Secop II

coordinador de trabajo en alturas.		
11. Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente.	SI	Secop II
12. Listado de equipos para trabajo seguro en alturas con su respectiva certificación	SI	Secop II
13. Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas para utilizar con sus soportes de mantenimiento.	SI	Secop II
14. Botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor con su respectiva señalización.	SI	Secop II

3.4 Multas y sanciones

No se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el 18 de junio de 2024 por parte del representante legal se certificó que CONSTRUCTORA GILSEN PEREZ SAS, identificado con NIT. 9009246640, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

Mediante certificación emitida el 12 de octubre de 2024 por parte del representante legal se certificó que CONSTRUCTORA GILSEN PEREZ SAS, identificado con NIT. 9009246640, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.6 Supervisión de la ejecución contractual

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión inicial al coordinador administrativo Hoover Alexander Quintero Ávalos el 16 de abril de 2024 y el 29 de julio de 2024 se realizó cambio de supervisor asignando a la coordinadora administrativa Maryury Del Carmen Bayona Tarazona.

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

ACTO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Apartadó, 16 de abril de 2024

PARA:	Hoover Alexander Quintero Ávalos - Angelica María López Legarda
DE:	Gustavo Adolfo Castaño Estrada– Subdirector Encargado del CTAPT
ASUNTO:	Designación de Supervisor

Me permito comunicarles que han sido designado(as) como Supervisor y Apoyo Técnico del respectivo contrato.

CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.6219462	CONSTRUCTORA GILSEN PEREZ S.A.S	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA Y TRAMPAS DE GRASA CORRESPONDIENTES DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO DEL SENA.

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL
CAMBIO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Apartadó, 29 de julio de 2024

PARA:	Maryury Del Carmen Bayona Tarazona – Hoover Alexander Quintero Ávalos - Angelica María López Legarda
DE:	Harold Eduardo Vélez Castro – Subdirector Encargado del CTAPT
ASUNTO:	Cambio de Supervisor

Me permito comunicarle que ha sido designada como Supervisora de los siguientes contratos:

CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.6184840	ALMACENES EXITO S A	COMPRA DE BONOS O TARJETAS REDIMIBLES PARA ATENDER EL AUXILIO DE ALIMENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES OFICIALES DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO.
CO1.PCCNTR.6219462	CONSTRUCTORA GILSEN PEREZ S.A.S.	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA Y TRAMPAS DE GRASA CORRESPONDIENTES DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO DEL SENA
OC-124004	DISTRACOM S.A	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA LOS VEHÍCULOS, TRACTORES Y MAQUINARIA MENOR DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO DEL SENA

3.7 Liquidación del contrato

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció que no requiere la liquidación en la plataforma SECOP II, pero para efectos presupuestales y liberación de recursos no usados ($0,01), la entidad procederá a liquidar el contrato.

4. ASPECTOS FINANCIEROS

4.1 Pagos realizados

El 12/12/2024 se expidió el certificado de desembolsos del Contrato nro. **CO1.PCCNTR.6219462**, tal como a continuación se relaciona:

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
221192724	2024-07-09	$ 2,523,025.19
221196224	2024-07-09	$ 479,374.79
407711324	2024-10-31	$ 2,076,974.80
407714324	2024-10-31	$ 394,625.21
Total		$5.473.999,99

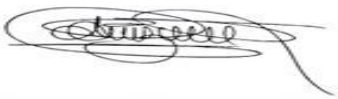
4.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$5.474.000,00
Valor adición o disminución del contrato	N/A
Valor de las reducciones	N/A
Valor final del contrato	$5.474.000,00
Valor ejecutado	$5.474.000,00
Valor pagado	$5.473.999,99
Valor por pagar	$ 0,01
Valor a liberar	$ 0,01

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que existen saldos por liberar.
b) Una vez perfeccionada la liquidación del contrato, liberar a favor del SENA, la suma de. $ 0,01

Para constancia se firma



MARYURY DEL CARMEN BAYONA TARAZONA
Supervisor del contrato

Elaboró: Sebastián Valencia Patiño
Dinamizador Ambiental y Energético
Fecha 30/12/2024

Anexos:

- Copia del acta de inicio.
- Certificado de desembolsos.
- Designación de las supervisiones del contrato.

5. CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	FECHA DE ENTRADA EN VIGENTE	NATURALEZA DEL CAMBIO
2	29/03/2023	Se realizan modificaciones en el Punto II Aspectos Técnicos, numeral 1 obligaciones: En la tabla que se relaciona se eliminaron las columnas: ▪ No cumplió, ▪ Columna no se requirió el cumplimiento En el punto IV, numeral 1 pagos realizados, se eliminaron las columnas: ▪ NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR, ▪ NUMERO DE OBLIGACIÓN, ▪ VALOR BRUTO VALOR, ▪ DEDUCCIONES Igualmente se modifica la columna valor neto pagado por Valor pago

FORMATO
ACTA DE INICIO

CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.6219462
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIO
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA Y TRAMPAS DE GRASA CORRESPONDIENTES DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO DEL SENA.
VALOR:	CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS ($5.474.000,00)
CONTRATISTA:	CONSTRUCTORA GILSEN PEREZ S.A.S.
NIT:	900924664
REPRESENTANTE LEGAL:	GILSEN PEREZ BAENA
SUPERVISOR DESIGNADO:	HOOVER ALEXANDER QUINTERO AVALOS
PLAZO:	6 MESES
LUGAR DE EJECUCIÓN:	En la sede del Complejo Tecnológico, Agroindustrial, Pecuario y Turístico, ubicado en Apartadó Antioquia, Kilómetro 1 salida a Turbo.

En la ciudad de Apartadó a los veintidós (22) días del mes de abril de 2024, entre los suscritos **GUSTAVO ADOLFO CASTAÑO ESTRADA** domiciliado en el municipio de Apartadó (Antioquia), identificado con documento de identificación No. **15.349.978**, en calidad de Subdirector Encargado del **COMPLEJO TECNOLOGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURISTICO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA REGIONAL ANTIOQUIA, y HOOVER ALEXANDER QUINTERO AVALOS** identificado con **C.C. 1.045.449.047** en calidad de Supervisor, por el SENA, y por la otra parte **CONSTRUCTORA GILSEN PEREZ S.A.S.,** identificado mediante **NIT. 900924664**, cuyo representante legal es el señor **GILSEN PEREZ BAENA** identificado mediante C.C. 7.487.421, hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato CO1.PCCNTR.6219462 de 2024, bajo los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal: 123924 del 17 de abril de 2024.

Fecha de aprobación de las garantías: 19 de abril de 2024.

Fecha de inicio: 22 de abril de 2024.

Fecha de Terminación: 21 de octubre de 2024.



Proyectó: *Hoover Alexander Quintero Avalos, Supervisor contrato*

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:	MHvamartin	VICENTE ANTONIO MARTINEZ MESTRA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-005-950410	COMPLEJO TECNOLOGICO AGROINDUSTRIAL PECUARIO Y TURISTICO-ANTIOQUIA
Fecha y Hora Sistema:	2024-12-31-8:52 a. m.	

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	36-02-00-005-950410 COMPLEJO TECNOLOGICO AGROINDUSTRIAL PECUARIO Y TURISTICO-ANTIOQUIA	**Número de Compromiso:**	123924	**Valor Total:**	5.474.000,00	**Saldo por pagar:**	0,01
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	900924664	**Tercero:**		CONSTRUCTORA GILSEN PEREZ S.A.S.	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Número:**	CO1.PCCNTR.6219462	**Fecha:**	17/04/2024 0:00:00

OBJETO

Objeto:	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA Y TRAMPAS DE GRASA CORRESPONDIENTES DEL COMPLEJO TECNOLOGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURISTICO DEL SENA

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2024-07-05	114424	2.523.025,19	0,00	440324		221192724	2024-07-09	2.523.025,19	131.197,00	2.391.828,19	54903267740	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FVCG157	13-01-01-DT	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA Y TRAMPAS DE GRASA CORRESPONDIENTES DEL COMPLEJO TECNOLOGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURISTICO DEL SENA - PRIMER PAGO FACTURA FVCG157
2024-07-05	114524	479.374,79	0,00	440424		221196224	2024-07-09	479.374,79	71.906,00	407.468,79	54903267740	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FVCG157	13-01-01-DT	REGISTRO DE IVA DEL CONTRATO N. CO1.PCCNTR.6219462 DEL TERCERO CONSTRUCTORA GILSEN PEREZ S.A.S. CON NIT 900924664 CORRESPONDIENTE A LA FACTURA FVCG157 CON TARIFA DEL 19%
2024-10-29	242624	2.076.974,80	0,00	832524		407711324	2024-10-31	2.076.974,80	108.003,00	1.968.971,80	54903267740	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FVCG 181	13-01-01-DT	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA Y TRAMPAS DE GRASA CORRESPONDIENTES DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO DEL SENA
2024-10-29	242724	394.625,21	394.625,21	832624		407714324	2024-10-31	394.625,21	59.194,00	335.431,21	54903267740	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FVCG 181	13-01-01-DT	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA Y TRAMPAS DE GRASA CORRESPONDIENTES DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO DEL SENA.

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

ACTO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Apartadó, 16 de abril de 2024

PARA:	Hoover Alexander Quintero Ávalos - Angelica María López Legarda
DE:	Gustavo Adolfo Castaño Estrada– Subdirector Encargado del CTAPT
ASUNTO:	Designación de Supervisor

Me permito comunicarles que han sido designado(as) como Supervisor y Apoyo Técnico del respectivo contrato.

CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.6219462	CONSTRUCTORA GILSEN PEREZ S.A.S	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA Y TRAMPAS DE GRASA CORRESPONDIENTES DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO DEL SENA.

Para la ejecución del presente contrato se designa a la contratista Angelica María López Legarda, como apoyo técnico a la supervisión debido a que cumple con la formación y experiencia atinente al objeto contractual.

En su actuación como Supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, el Código Disciplinario Único y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, y el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

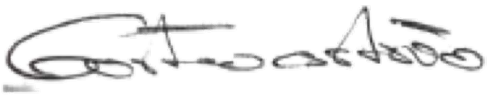
La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán registrarse en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II, dentro del

término que se señale en el clausulado contractual, en donde conste por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato y relación de pagos y saldos.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del Gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio, o en el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Una vez finalice el contrato o convenio, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,



GUSTAVO ADOLFO CASTAÑO ESTRADA
Subdirector Encargado
Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico

Elaboró: Natalia Restrepo Calvo, Contratista Apoyo Técnico Contratación

Revisó: Robinson Jairo Domínguez Gutiérrez, Profesional de Gestión Contractual G01

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL
CAMBIO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Apartadó, 29 de julio de 2024

PARA:	Maryury Del Carmen Bayona Tarazona – Hoover Alexander Quintero Ávalos - Angelica María López Legarda
DE:	Harold Eduardo Vélez Castro – Subdirector Encargado del CTAPT
ASUNTO:	Cambio de Supervisor

Me permito comunicarle que ha sido designada como Supervisora de los siguientes contratos:

CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.6184840	ALMACENES EXITO S A	COMPRA DE BONOS O TARJETAS REDIMIBLES PARA ATENDER EL AUXILIO DE ALIMENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES OFICIALES DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO.
CO1.PCCNTR.6219462	CONSTRUCTORA GILSEN PEREZ S.A.S.	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA Y TRAMPAS DE GRASA CORRESPONDIENTES DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO DEL SENA
OC-124004	DISTRACOM S.A	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA LOS VEHÍCULOS, TRACTORES Y MAQUINARIA MENOR DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO DEL SENA

Dado que mediante resolución No. 05-04723 del 30 de mayo del 2024 modificada por la resolución No. 05-04886 del 05 de junio de 2024, se le asignó funciones de Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo a la señora MARYURY DEL CARMEN BAYONA TARAZONA, identificada con cédula de ciudadanía No. 37338415 y se dio por terminada la delegación de funciones del señor HOOVER ALEXANDER QUINTERO AVALOS, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.045.499.047, Profesional G02 del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico, como Coordinador del Grupo Interno de Trabajo denominado “Grupo de Apoyo Administrativo” quien a su vez también ha sido sujeto a un traslado institucional. Por decisión de la subdirección, se procede al cambio de supervisión de los contratos relacionados en el recuadro anterior, asignando dicha supervisión a la señora Maryury del Carmen Bayona Tarazona.

De igual forma se mantiene para el contrato No. CO1.PCCNTR.6219462 como apoyo técnico a la contratista Angelica María López Legarda, debido a su formación y a que cuenta con la experiencia atinente al objeto contractual.

En su actuación como Supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 "Responsabilidad Fiscal", Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario) y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, y el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán registrarse en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II, dentro del término que se señale en el clausulado contractual, en donde conste, por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato y relación de pagos y saldos.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del Gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio, o en el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Una vez finalice el contrato o convenio, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

Firmado digitalmente por Harold Eduardo Vélez Castro
Fecha: 2024.07.31 08:59:41 -05'00'

HAROLD EDUARDO VÉLEZ CASTRO
Subdirector Encargado
Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico

Elaboró: Natalia Restrepo Calvo, Contratista Apoyo Técnico Contratación

Revisó: Robinson Jairo Domínguez Gutiérrez, Profesional de G02